

CIRCULAR 21 DE 2014

(febrero 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación Profesional.
Asunto: Información para Entes de Control.

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que próximamente la Contraloría General de la República inicia el proceso de auditoría sobre la información de la vigencia 2013; de manera atenta solicitamos darle tratamiento a dichas respuestas, de la siguiente manera:

- El presupuesto de ingresos y su ejecución se encuentra centralizado en la SUBUNIDAD Dirección General, por lo cual toda la información de ingresos debe solicitarse a la Dirección General – Grupo Recaudo y Cartera.
- Los actos administrativos de presupuesto y sus modificaciones fueron enviados e informados en su oportunidad a cada Regional por lo cual se deben ubicar y tener a disposición de los Entes de Control.
- En lo que respecta a la ejecución presupuestal de gastos se debe generar a nivel Regional listados consolidados que permitan cuantificar ejecución en dicho nivel. La ruta a seguir (REP/ejecución/ejecución presupuestal/ejecución presupuestal agregada-ubicar opción desagregada), igualmente es importante que se obtenga la información por cada una de las subunidades que componen la regional para tenerla a disposición para todos efectos. (ruta a seguir (REP/ejecución/ la ruta a seguir (REP/ejecución/ejecución presupuestal/ejecución presupuestal). El Grupo de Presupuesto remitirá un consolidado nacional para su validación y soporte.
- Se debe generar la relación de cuentas por pagar y reservas presupuestales (CEN), las cuales estarán soportadas con las autorizaciones de los ordenadores del gasto.
- Para las Vigencias Futuras constituidas en el año 2013 dentro de la documentación de los procesos debe estar el soporte de la comunicación de aprobación cupo Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda.
- Sobre los temas contables, las respuestas deben ser elaboradas en coordinación con la Dirección General – Grupo de Contabilidad; y los soportes a entregar, en caso de ser requeridos por la Contraloría, son responsabilidad de la Regional y/o Centro respectivo.

La información debe ser remitida a José Omar Ávila Pineda (joavila@sena.edu.co) Coordinador del Grupo de Contabilidad, Magda Mercedes Arévalo Rojas (marevalor@sena.edu.co) Asesora, con copia a Piedad Jiménez Montoya (piedad.jimenez@sena.edu.co) Directora Administrativa y Financiera.

Las recomendaciones señaladas, buscan garantizar que la información auditada, cumpla con los parámetros de calidad exigidos por los entes de control.

Atentamente,

PIEDAD JIMENEZ MONTOYA

Directora Administrativa y Financiera



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

